Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 029/17 de fecha 27 de abril de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 029-024/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) Y LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 322/15, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO (ICED), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/15 "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES DEBIDOS AL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOC/DCS/N° 464/17, de fecha 27 de abril de 2017, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 29 de abril de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad los antecedentes referentes a la solicitud de ampliación del 20% (veinte por ciento) y la extensión de la vigencia del Contrato N° 322/15, suscripto con la firma Instituto de Estudios para la Consolidación del Estado de Derecho (ICED), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/15 "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES DEBIDOS AL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 077-011/15, de fecha 06 de octubre de 2015, el Consejo de Administración resolvió adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/15, a la firma Instituto de Estudios para la Consolidación del Estado de Derecho (ICED), formalizado a través de la suscripción del Contrato N° 322/15, en fecha 30 de octubre de 2015;

Que, por Nota Interna GAF/AOP/N° 127/17, de fecha 27 de abril de 2017, la Dirección de Aporte Obrero Patronal, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) y la extensión de la vigencia del Contrato N° 322/15, suscripto con la firma Instituto de Estudios para la Consolidación del Estado de Derecho (ICED), manifestando cuanto sigue: "*...el pedido obedece a la necesidad que la Consultoría brinde asistencia técnica para el inicio de las tareas de obtención, cruces y análisis de datos en el marco de una actividad de análisis, inteligencia e investigación a ser realizada por funcionarios del IPS que serán designados al cumplimiento de dichas funciones, para la detección de casos de incumplimiento de obligaciones de firmas patronales y de ilícitos en perjuicio de la Institución...*";

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Investigar

RESOLUCIÓN C.A. Nº 029-024/17

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 461/17, de fecha 27 de abril de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la emisión de un Dictamen Jurídico con relación a la ampliación solicitada por el Administrador del Contrato, de modo a proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Nota de fecha 27 de abril de 2017, la firma Instituto de Estudios para la Consolidación del Estado de Derecho (ICED), manifestó su conformidad para la ampliación propuesta;

Que, por Memorando DIJ/DDC/Nº 422/17, de fecha 27 de abril de 2017, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "*...corresponde la ampliación de vigencia hasta el 31 de agosto de 2017 y del 20% del monto del Contrato N° 322/15, suscripto con la firma INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/15 "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES DEBIDOS AL IPS", ID N° 297.010, por estar comprometido el interés público de conformidad a lo establecido en el Art. 55° Inc. "b", de la Ley N° 2051/03. Igualmente, se encuentran cumplidos todos los presupuestos exigidos en la Resolución DNCP N° 4139/15 y Resolución DNCP N° 2355/2016...*" (sic);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 322/15, suscripto con la firma Instituto de Estudios para la Consolidación del Estado de Derecho (ICED), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/15 "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES DEBIDOS AL IPS", modificando la Cláusula N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS", conforme al siguiente detalle:

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Instituto de Previsión Social

RESOLUCIÓN C.A. Nº 029-024/17

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	Monto Total Ampliado c/ IVA - 20%
1	80101507-002	Consultoría para el Fortalecimiento del Control de Cumplimiento de Aportes debidos al IPS	Unidad	1	350.000.000	350.000.000	70.000.000

Monto Total Ampliado: G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones), IVA Incluido.

2º) Autorizar la extensión de la vigencia del Contrato N° 322/15, hasta el 31 de agosto de 2017.----------

3º) Establecer que las demás cláusulas contractuales del Contrato N° 322/15, permanecen invariables.----------

4º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, proceder a la elaboración de la Adenda correspondiente, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

5º) Autorizar al Presidente del Consejo de Administración proceder a la firma de la Adenda conjuntamente con el Administrador del Contrato.----------

6º) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros, a realizar los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 029-024/17

7º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

8º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.